



# GT INDUSTRIA Y LOGÍSTICA

## Estrategia Industrial

9 Febrero 2023

# Orden del Día

1. **Situación** actual de la industria eólica en España
2. El **IRA** de EE.UU y sus repercusiones a corto plazo
3. **Tramitación** de proyectos eólicos en el horizonte 2023-2025
4. **Green Deal Industrial Plan.** Diseño del **NZIA**
5. Regulación de **Ayudas de Estado** de la UE
6. Otros aspectos que afectan a la **competitividad** de la industria
7. **Plan de actuaciones** de AEE

# 1. SITUACIÓN INDUSTRIA NACIONAL

# Situación Industria eólica. Estrategia AEE

**CRISIS estructural del sector:**  
pérdidas reiteradas de los principales fabricantes occidentales durante varios trimestres consecutivos

## DESLOCALIZACIONES 2019-2021

Compromisos a precio no indexado + subida de costes + plazos de suministro

Sensibilidad en EUROPA creciente en materia de protección de la Industria pero sin medidas claras y definitivas.  
RepowerEU

Cultura free trade = NAIF

En España la industria CHINA (Eólica, Baterías) intenta acceder a Programas de ayuda

PERTE AUTOMOCIÓN + visitas de alto nivel al Gobierno

EN RIESGO LA SUPERVIVENCIA DE LA INDUSTRIA EÓLICA EUROPA = LA HISTORIA DE LA FV SE REPITE

PRESENCIA DE AEROGENERADORES CHINOS EN MERCADO EUROPEO

## NECESARIAS ACTUACIONES EN PRO DE LA INDUSTRIA EUROPEA



- MÁS PRESENCIA DE LOS ARGUMENTOS INDUSTRIALES EN LOS MENSAJES AEE.**  
EXTRAER SI CABE AÚN MÁS EL BENEFICIO O PERJUICIO INDUSTRIAL DE LA REGULACIÓN Y LAS POLÍTICAS ENERGÉTICAS
- MAYOR PRESIÓN AL GOBIERNO CON EL MENSAJE DE PROTECCIÓN INDUSTRIAL**
- MENSAJES MÁS INCISIVOS CONTRA LA TECNOLOGÍA MADE IN CHINA**

# ¿POR QUÉ LA INDUSTRIA EÓLICA ESPAÑOLA Y EUROPEA ESTÁ EXPERIMENTANDO PROBLEMAS?

Los 5 fabricantes de aerogeneradores en Europa - 4 de ellos con fabricación en España - están actualmente operando con pérdidas. Esta infografía explica por qué.

**Permisos:** En España, como en el resto de Europa, la lentitud de los procesos de concesión de permisos hace que el mercado de nuevos aerogeneradores sea menos de la mitad de lo que debería ser para cumplir con el PNIEC, objetivo que además recientemente está en proceso de ser incrementado hasta un 25%. (Figura 1)

**Subastas:** Las subastas de nuevos parques eólicos se han basado hasta ahora casi exclusivamente en el precio y en varias ocasiones con un enfoque de competencia entre tecnologías. Esto ha provocado una carrera agresiva y dramática para reducir precios por parte de los promotores, que termina minando la cadena de valor aportada por la industria eólica. Algunos países, incluso, permiten la licitación negativa, en la que los promotores tienen que pagar por el derecho a construir un parque eólico. En España los concursos de acceso pueden llegar a generar costes adicionales a los proyectos, lo que terminará trasladando más presión a los fabricantes de turbinas.

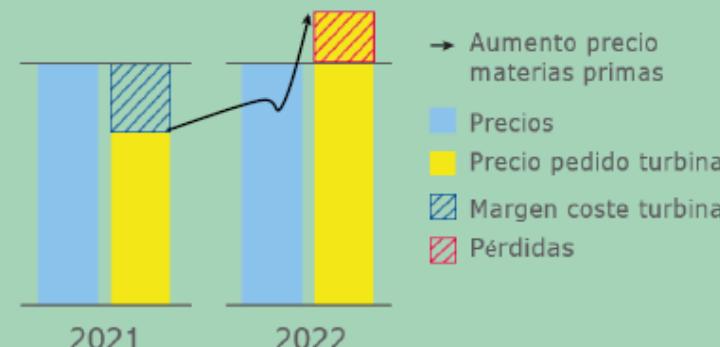
**Precios de materias primas y logística:** El aumento de los precios del acero, de los costes de transporte y los cuellos de botella en la cadena de suministro encarecen las turbinas. Los fabricantes tienen que absorber estos costes adicionales, especialmente cuando sus contratos con los promotores no están indexados, debido al tiempo que transcurre entre el pedido de un aerogenerador y su entrega real. (Figura 2)

**Competición internacional:** En la actualidad, casi todos los aerogeneradores que se instalan en Europa se fabrican en Europa. Pero los fabricantes chinos tienen precios más competitivos que los europeos y están empezando a recibir pedidos. Además, las turbinas europeas están sufriendo medidas arancelarias y/o de antidumping por parte de terceros mercados; por ejemplo, las torres eólicas españolas tienen un arancel del 73% en su exportación hacia USA. De igual modo, en determinados mercados se imponen medidas de contenido local a los nuevos proyectos renovables, lo que frena las exportaciones de la industria eólica española.

Figura 1

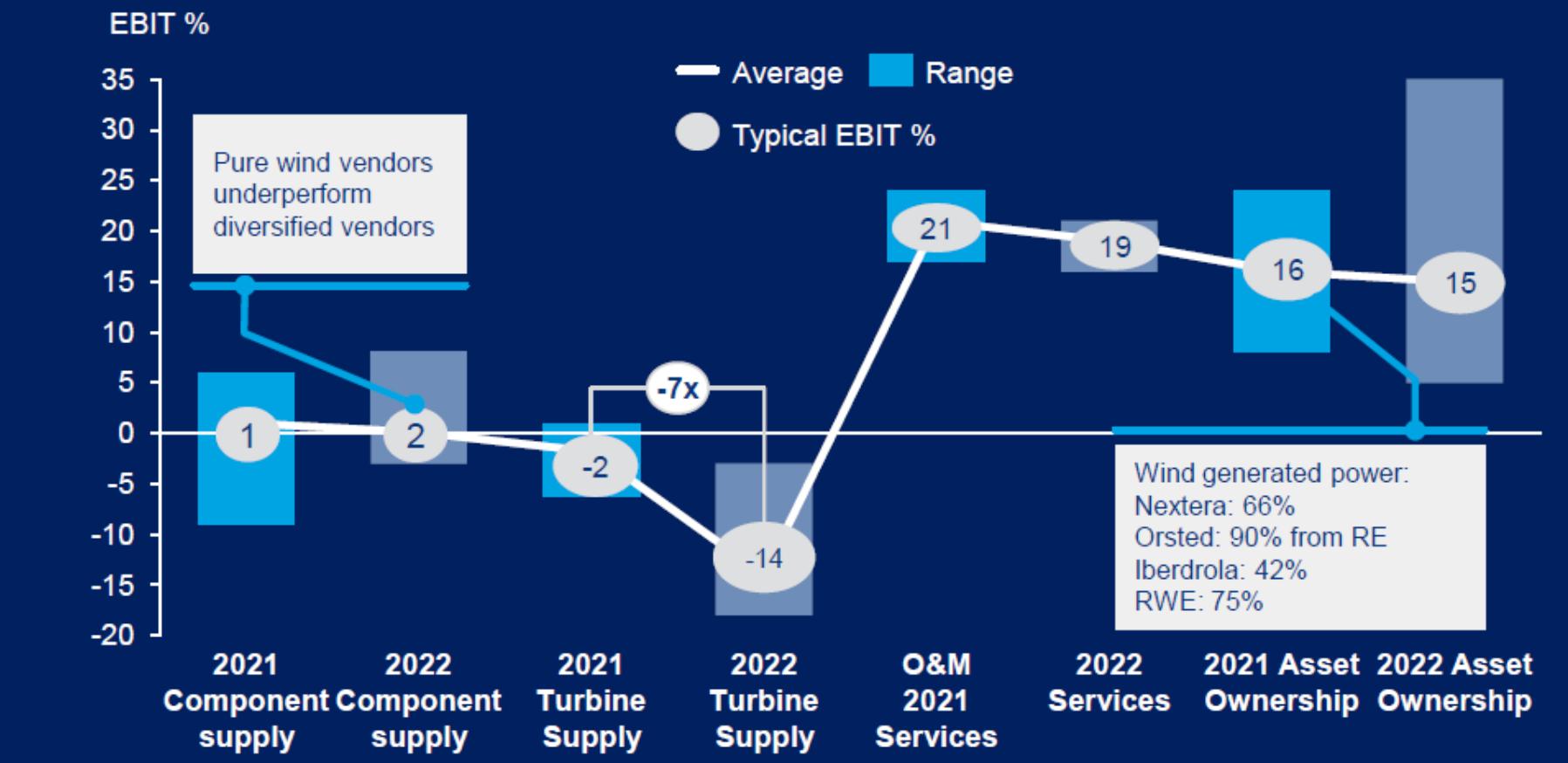


Figura 2



# Rentabilidad por segmento a lo largo de la Cadena de Valor Eólica

Profitability by value stream segment, 2021-9M 2022



Fuente: Wood Mackenzie

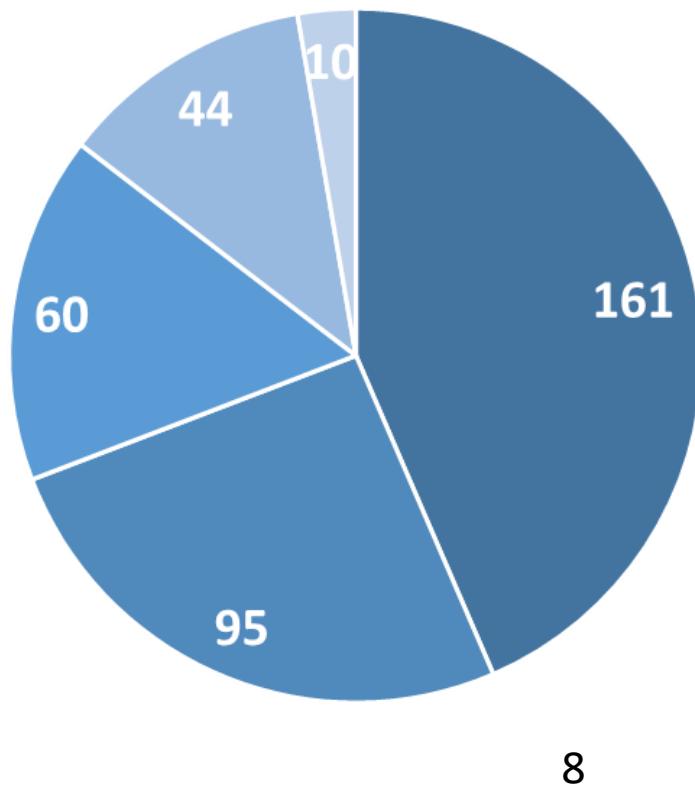
## 2. EL IRA DE EE.UU. Y SUS REPERCUSIONES A CORTO PLAZO

# Ley de Reducción de la Inflación (IRA) – EE.UU.

La Ley (16/08/2022) contiene incentivos financieros y fiscales para acelerar la transición ecológica de EE.UU, con matices proteccionistas y discriminatorios.

Estima una inversión de **369.000 M\$** en la prevención del cambio climático y seguridad energética.

REPARTO PRESUPUESTARIO EN MATERIA DE SEGURIDAD ENERGÉTICA Y CLIMA  
(MILES DE M\$)



- Descarbonización de la economía
- Seguridad energética y fabricación nacional
- Inversión en Comunidades y Justicia Ambiental
- Incrementar la resiliencia de las Comunidades Locales
- Reducir los costes de la energía

# Ley de Reducción de la Inflación (IRA) – EE.UU.

En concreto, estos programas:

- Ofrecen **créditos fiscales** para la construcción y explotación de **instalaciones de producción de energía baja en carbono** o la fabricación de tecnología baja en carbono.
- **Discriminan a los proveedores de bienes y servicios de países terceros** (entre ellos de la UE), ya sea limitando la elegibilidad sólo a las entidades que producen (y venden) en EE.UU., o estableciendo una bonificación por utilizar contenido nacional estadounidense (o una penalización por no utilizarlo).

**Afectan a los aerogeneradores fabricados en la UE, condicionando los incentivos a requisitos de contenido y montaje local. Esto podría tener un impacto negativo en la industria de la UE y en futuras decisiones de inversión.**

# Ley de Reducción de la Inflación (IRA) – EE.UU.

En mayor detalle, los subsidios e incentivos de la Ley IRA que más podrían afectar al sector eólico español, serían:

## 1. Advanced Manufacturing Production Tax Credit, (sección 45X)

Crea un crédito fiscal de producción para incentivar la producción y venta de paneles solares, torres eólicas, baterías eléctricas y la excavación de minerales críticos en territorio estadounidense. Consiste en una ayuda que varía en función de la tecnología y el componente (e.g. 0,02\$/W para una pala eólica, aplicando la potencia total de la turbina).

## 2. La Clean Electricity Production Tax Credit, (sección 45Y del Código Fiscal)

Incentivos de 1,5 c/kWh por electricidad renovable producida durante los próximos 10 años. En caso de que esta energía renovable se genere en una comunidad que dependa del petróleo, el productor recibirá un subsidio adicional del 10 %, y un 10% adicional si al menos el 40% (20% por ciento para la energía eólica) del acero, el hierro o los componentes utilizados tienen un contenido nacional de los EE.UU.

### **3. TRAMITACIÓN DE PROYECTOS ÉÓLICOS EN EL HORIZONTE 2023-2025**

# Ritmo de resolución de Declaraciones de Impacto Ambiental Proyecto Bóreas

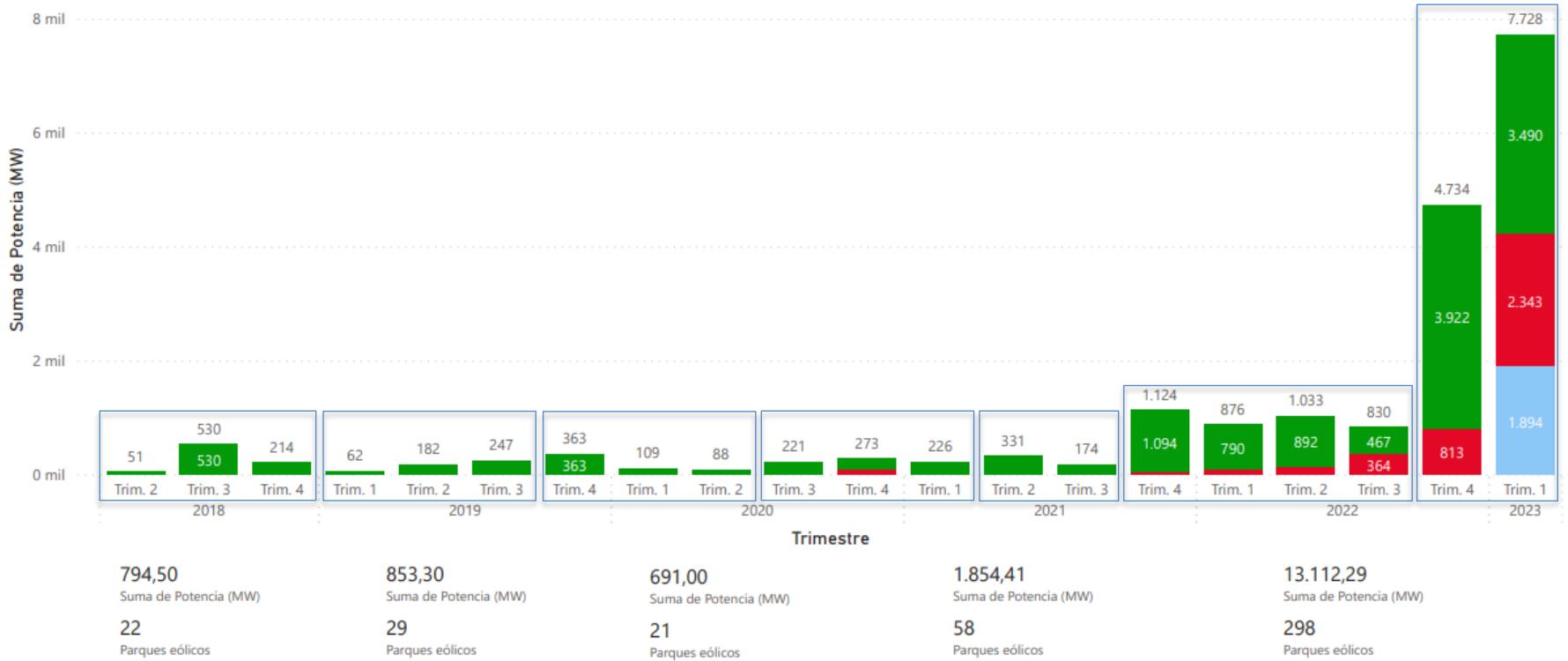


**DIAs resueltas (MW) de PPEE desde 01 ENE 2018 hasta 25 ENE 2023 en España**  
DIAs POSITIVAS y NEGATIVAS por trimestre TOTALES  
02/02/2023



## Ritmo de resolución de expedientes: DIAs POSITIVAS, NEGATIVAS y Proyectos ARCHIVADOS por trimestre (incluyendo PPEE construidos)

Estado tramitación ● Archivado ● DIA negativa ● DIA positiva



# DIAs resueltas desde el Q42021 hasta 25 ENE 2023

## Proyecto Bóreas



### DIAs resueltas desde el Q42021 hasta 25 ENE 2023

#### DIAs POSITIVAS y NEGATIVAS por trimestre

Proyectos con Permisos de Acceso y Conexión posteriores a ENE de 2018

02/02/2023



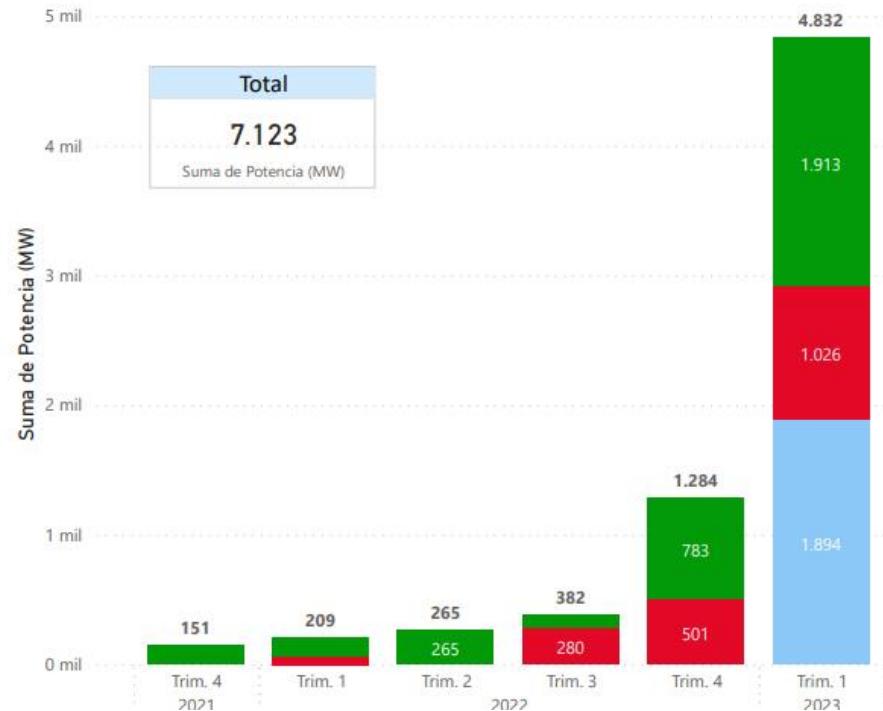
#### AUTONÓMICA

Estado tramitación ● DIA negativa ● DIA positiva



#### MINISTERIAL

Estado tramitación ● Archivado ● DIA negativa ● DIA positiva



# Localización DIAs resueltas desde el 01 ENE 2018 hasta 25/01/23

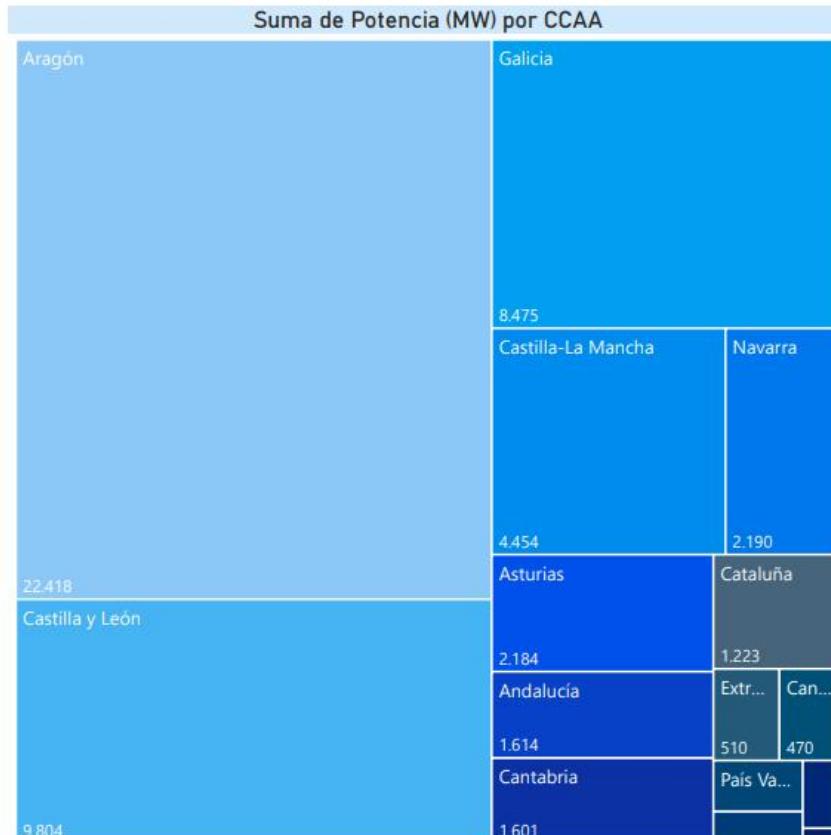
## Proyecto Bóreas



### Localización DIAs resueltas desde el 01 ENE 2018 hasta 25 ENE 2023

Proyectos con Permisos de Acceso y Conexión posteriores a ENE de 2018

02/02/2023



# Localización DIAs resueltas desde el 01 ENE 2018 hasta 25/01/23

## Proyecto Bóreas

### DIAs resueltas desde el Q42021 hasta 25 ENE 2023

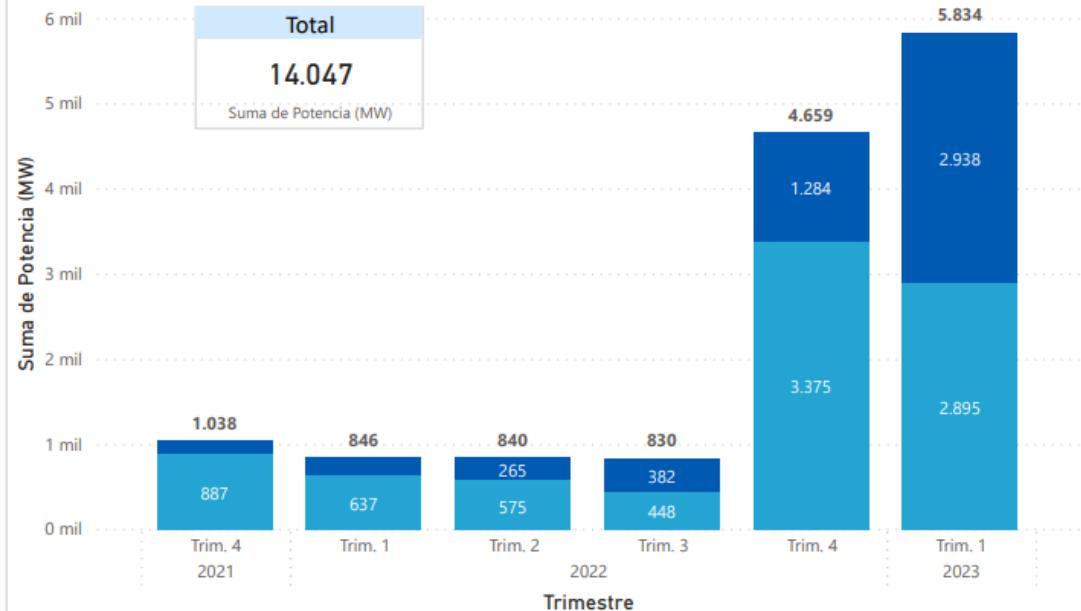
Proyectos con Permisos de Acceso y Conexión desde ENE de 2018

02/02/2023



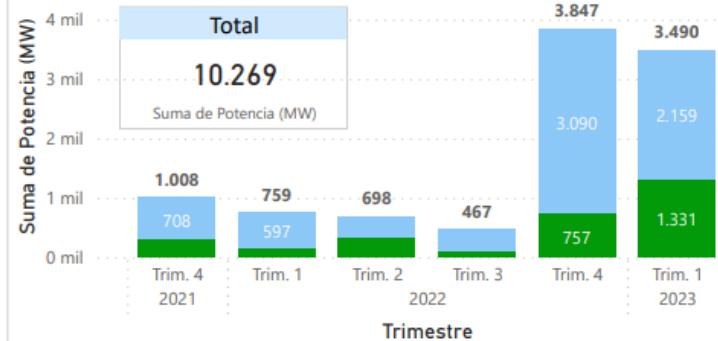
### DIAs resueltas por MITECO y CCAA (no se incluyen expedientes archivados)

Via ● Autonómica ● Ministerial



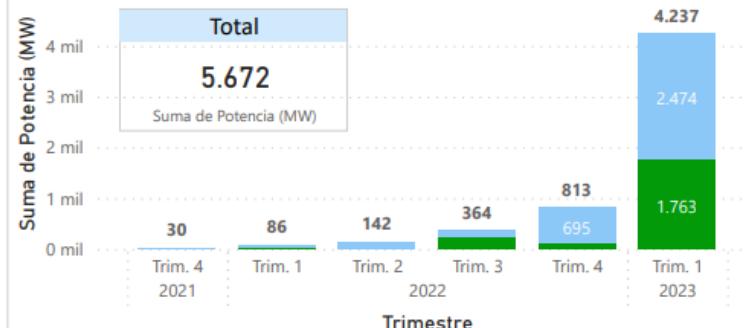
### DIAs POSITIVAS en función de la fecha de inicio de la tramitación del proyecto

● Anterior aprobación RDL 23/20 ● Posterior aprobación RDL 23/20 \*



### DIAs NEGATIVAS y proyectos ARCHIVADOS en función de la fecha de inicio de la tramitación del proyecto

● Anterior aprobación RDL 23/20 ● Posterior aprobación RDL 23/20



\*Algunos de estos MW pueden tener el acceso concedido con anterioridad a la aprobación del RDL 23/20 y por tanto, estarían en riesgo de caducidad en enero del

# Estado General Tramitación de PPEE en España

## Proyecto Bóreas

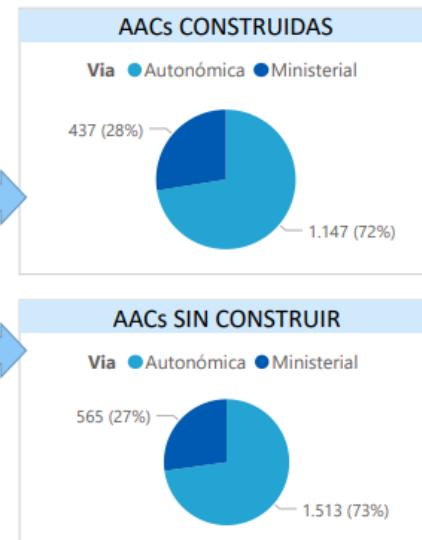
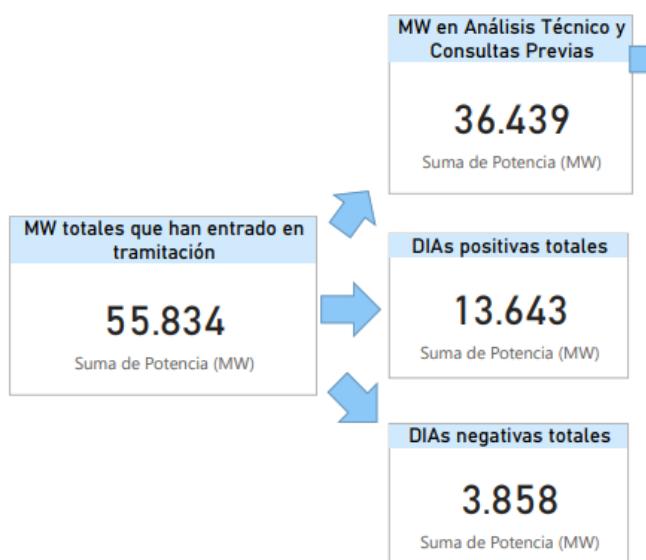


## Estado General Tramitación de PPEE en España para todas aquellas instalaciones que han entrado después de 01 ENE de 2018

02/02/2023

**Datos MW PPEE con Permisos de Acceso y Conexión posteriores a 01 ENE 2018**

Total DIAs resueltas por Vía				
Vía	Archivado	DIA negativa	DIA positiva	Total
Autonómica		1.992,24	9.188,47	<b>11.180,71</b>
Ministerial	1.894,35	1.865,44	4.454,65	<b>8.214,44</b>
<b>Total</b>	<b>1.894,35</b>	<b>3.857,67</b>	<b>13.643,12</b>	<b>19.395,14</b>



## 4. GREEN DEAL INDUSTRIAL PLAN. DISEÑO DEL NZIA

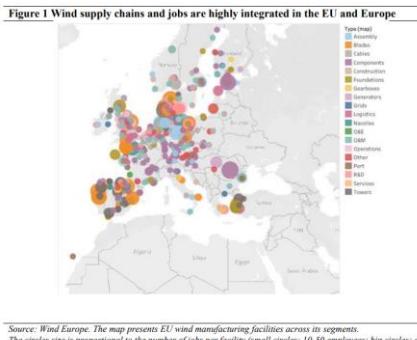
# Green Deal Industrial Plan

## Cuatro Pilares

**OBJETIVO:** Acelerar la transformación hacia una industria con cero emisiones netas.

### 1. MARCO REGULADOR PREVISIBLE Y SIMPLIFICADO

- Ley industria con cero emisiones netas (NZIA)
- Ley de Materias Primas Fundamentales
- Reforma del Diseño del Mercado Eléctrico



### 2. ACCESO ACELERADO A LA FINANCIACIÓN

- Modificación del Marco Temporal de Crisis y Transición de las Ayudas Estatales
- Reglamento General de Exención por Categorías (RGEC)
- Financiación innovación, fabricación, implantación de tecnologías limpias.

### 3. MEJORA DE LAS CAPACIDADES

- Año Europeo de las Competencias



### 4. COMERCIO ABIERTO PARA CADENAS DE SUMINISTRO RESILIENTES

- Acuerdos de Libre Comercio de la UE y otras formas de cooperación
- Club de Materias Primas Fundamentales
- Clean Tech/Net-zero Industrial Partnerships
- Protección del Mercado Único frente al comercio desleal en el sector de las tecnologías limpias

# Green Deal Industrial Plan

## 1. MARCO REGULADOR PREVISIBLE Y SIMPLIFICADO

### Ley sobre la industria con cero emisiones netas (Net Zero Industry Act)

- Marco regulador simplificado para la capacidad de producción de productos claves (e.g. aerogeneradores).
- Identificación de objetivos específicos para cada sector de capacidad industrial para 2030.
- Reducción de la longitud y aumento de la visibilidad del permitting: definición de plazos máximos para cada fase y refuerzo significativo de la capacidad administrativa de los Estados Miembros.
- Establecimiento de sandboxes regulatorios.

### Ley de Materias Primas Fundamentales

- Garantizar un acceso suficiente a los materiales vitales para la fabricación de tecnologías clave (e.g. tierras raras)

### Reforma del diseño del mercado de la electricidad (marzo/2023)

- Beneficiar a los consumidores de los costes más bajos de las energías renovables.

# Green Deal Industrial Plan

## 2. ACCESO ACELERADO A LA INVERSIÓN Y LA FINANCIACIÓN DESTINADAS A LA PRODUCCIÓN DE TECNOLOGÍAS LIMPIAS

**Consulta sobre la Modificación del Marco Temporal de Crisis y Transición de las Ayudas Estatales**

**Revisión del Reglamento General de Exención por Categorías**

- Aumentar los umbrales de notificación para la ayuda a las inversiones ecológicas.
- Contribución a una mayor racionalización y simplificación de la aprobación de los **proyectos importantes de interés común europeo (PIICE)**.

**Financiación de la innovación, la fabricación y la implantación de tecnologías limpias.**

- A corto plazo: REPowerEU, InvestEU y el Fondo de Innovación.
- A medio Plazo: Fondo para la Soberanía Europea (antes verano 23)

# Green Deal Industrial Plan

## 3. MEJORA DE LAS CAPACIDADES

### Año Europeo de las Competencias

- Prioridad el desarrollo de las capacidades necesarias para los empleos de calidad con una buena remuneración.
- Creación de **academias para una industria con cero emisiones** que pongan en marcha programas de reciclaje y perfeccionamiento profesional en industrias estratégicas.
- Atracción de personas de terceros países con las capacidades que necesita la UE
- Medidas para fomentar y armonizar la financiación pública y privada para el desarrollo de capacidades.

# Green Deal Industrial Plan

## 4. COMERCIO ABIERTO PARA UNAS CADENAS DE SUMINISTRO RESILIENTES

**Desarrollo de la red de Acuerdos de Libre Comercio de la UE y otras formas de cooperación con los socios**

- **Task Force UE-EE.UU. sobre la Ley de Reducción de la Inflación (IRA)** para encontrar soluciones pragmáticas, y mantener y reforzar la cooperación transatlántica.

**Creación Club de Materias Primas Fundamentales**

- Reunir a los «consumidores» de materias primas y a los países ricos en recursos para garantizar la seguridad mundial del suministro por medio de una base industrial competitiva y diversificada,

**Clean Tech/Net-zero Industrial Partnerships**

**Protección del Mercado Único frente al comercio desleal en el sector de las tecnologías limpias**

- Uso de instrumentos de protección comercial para asegurar que las prácticas desleales (dumping, subvenciones extranjeras) no distorsionen la competencia.

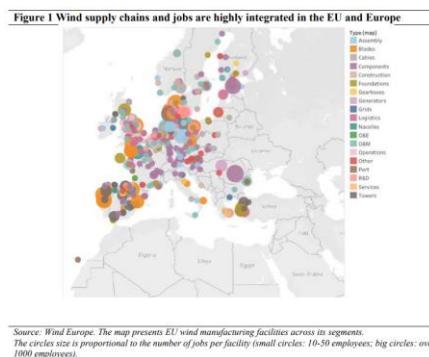
## 5. REGULACIÓN DE AYUDAS ESTATALES DE LA UE

# Regulación de Ayudas Estatales de la UE

# GREEN DEAL INDUSTRIAL PLAN

## 1. MARCO REGULADOR PREVISIBLE Y SIMPPLICADO

- Ley industria con cero emisiones netas (NZIA)
  - Ley de Materias Primas Fundamentales
  - Reforma del Diseño del Mercado Eléctrico



## 2. ACCESO ACCELERADO A LA FINANCIACIÓN

- **Modificación del Marco Temporal de Crisis y Transición de las Ayudas Estatales**
  - **Reglamento General de Exención por Categorías (RGEC)**
  - **Financiación innovación, fabricación, implantación de tecnologías limpias.**
  - **Año Europeo de las Competencias**

### 3. MEJORA DE LAS CAPACIDADES

- ## ■ Año Europeo de las Competencias



## 4. COMERCIO ABIERTO PARA CADENAS DE SUMINISTRO RESILIENTES

- Acuerdos de Libre Comercio de la UE y otras formas de cooperación
  - Club de Materias Primas Fundamentales
  - Asociaciones industriales de tecnologías limpias
  - Protección del Mercado Único frente al comercio desleal en el sector de las tecnologías limpias

# Regulación de Ayudas Estatales de la UE

## REGLAMENTO GENERAL DE EXENCIÓN POR CATEGORÍAS (RGEC)

Permite a los Estados Miembros ejecutar las medidas de ayuda sin tener que notificarlas previamente a la Comisión. Se encuentra en **proceso de revisión** y se adoptará en las próximas semanas.

Contribuirá a racionalizar y simplificar la realización de **proyectos importantes de interés común europeo** (PIICE).

## MARCO TEMPORAL DE CRISIS RELATIVO A LAS AYUDAS ESTATALES

Adoptado el 23/03/2022 para respaldar la economía en el **contexto de la guerra de Ucrania**.

- Complementado con “Save Gas for a Safe Winter” (20/07/2022)
- Modificado con el Reglamento (UE) 2022/1854, del 6 de octubre de 2022, relativo a una intervención de emergencia para hacer frente a los elevados precios de la energía.

Prevé la posibilidad de que los Estados Miembros concedan estas **ayudas**:

- Importes de ayuda para las empresas afectadas por la crisis o por las sanciones
- Apoyo a la liquidez en forma de garantías estatales y préstamos bonificados.
- Ayudas para compensar los elevados precios de la energía.
- Medidas para acelerar la implantación de energías renovables.
- Medidas que faciliten la descarbonización de los procesos industriales.
- Medidas destinadas a apoyar la reducción de la demanda de electricidad, (Reglamento (UE) 2022/1854)

# Regulación de Ayudas Estatales de la UE

## MARCO TEMPORAL DE CRISIS RELATIVO A LAS AYUDAS ESTATALES

La Comisión Europea ha enviado a los Estados miembros para consulta un proyecto de propuesta para transformar el “**Marco Temporal de Crisis relativo a las medidas de ayuda estatal**” en un “**Marco Temporal de Crisis y Transición**” dirigido a facilitar y acelerar la transición ecológica de Europa.

La propuesta de modificación en consulta a los Estados incluye:

**1. Facilitar en mayor medida la implantación de las energías renovables** y la descarbonización de la industria contemplando:

1. Apoyar la implantación de todas las fuentes de EERR;
2. Ayudas a tecnologías menos maduras (e.g. H2 renovable) sin licitación pública;
3. Incentivar inversiones mediante la inclusión de límites máximos de ayuda más elevados y cálculos simplificados de la ayuda.

**2. Apoyar las inversiones en la producción de los equipos estratégicos necesarios para la transición a cero emisiones netas.** La Comisión propone resolver el déficit de inversión productiva en sectores estratégicos para la transición ecológica.

La Comisión propone autorizar las ayudas de los Estados miembros a la producción de baterías, paneles solares, **turbinas eólicas**, bombas de calor, electrolizadores y captura y almacenamiento de carbono, así como a la obtención de las materias primas fundamentales conexas necesarias para la producción de los equipos correspondientes.

## 6. OTROS ASPECTOS QUE AFECTAN A LA COMPETITIVIDAD DE LA INDUSTRIA

# Afecciones a la Competitividad Eólica

## REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES DE PINTADO DE UNA PALA DE NEGRO

- Algunas Administraciones empezaron a exigir como medida compensatoria el pintado de 2/3 de una de las palas en negro para todos los nuevos aerogeneradores.
- Implicaciones técnicas y logísticas negativas.
- Elaborado posicionamiento AEE v2 (02/2023)

**Próximos pasos:** Trasladar posicionamiento a MITECO y CC.AA.



## DIFICULTADES PARA LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CIRCULACIÓN PARA TRANSPORTES ESPECIALES

- La DGC comenzó a exigir cada vez más requisitos para permitir la circulación de transportes especiales.
- Trasladado problema a MITMA, MINCOTUR y MITECO. Diversas reuniones con MITMA
- Informe “Transportes Especiales Eólicos. Problemas Identificados” enviado a MITECO para agilización puesta en servicio potencia eólica (SEPT22).

## 7. PLAN DE ACTUACIONES DE AEE

# ¿PLAN DE ACCIÓN AEE?



C/ Sor Ángela de la Cruz, 2. planta 14 D  
28020, Madrid

Tel. +34 917 451 276

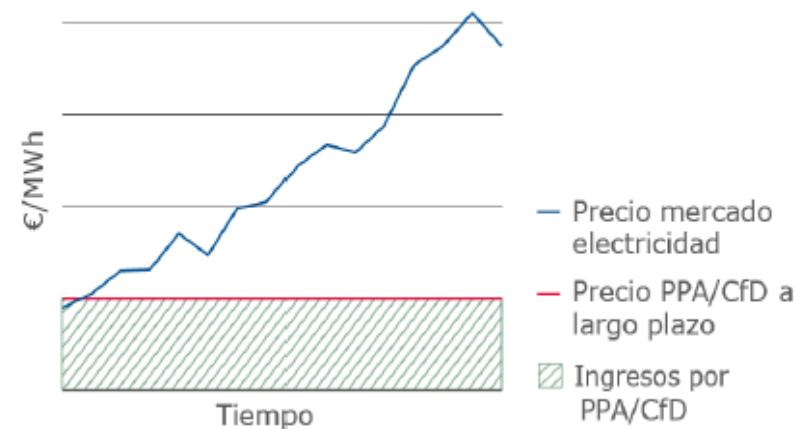
[aeeolica@aeeolica.org](mailto:aeeolica@aeeolica.org)  
[www.aeeolica.org](http://www.aeeolica.org)



# LA INDUSTRIA EÓLICA NO SE BENEFICIA DE LOS ALTOS PRECIOS DE LA ELECTRICIDAD

La industria eólica no recibe ingresos por la venta de electricidad sino por el suministro e instalación y, en algunos casos, posterior O&M de los parques eólicos. La mayoría de los parques eólicos tienen ingresos regulados, bien fijos por un contrato de subasta del Gobierno (CfD) o un acuerdo de compra de energía (PPA) con un consumidor de energía, o bien no fijos pero con una rentabilidad prefijada para su vida regulatoria, con regularizaciones periódicas de sus ingresos, donde las coberturas financieras son herramientas ampliamente utilizadas para reducir el riesgo de pérdida de liquidez.

Los operadores de parques eólicos no obtienen beneficios cuando los precios de la electricidad suben. Las intervenciones en el precio del mercado pueden generar incertidumbre en los promotores que al requerir analizar el escenario de riesgo, dilatan las decisiones de inversión y, por tanto, los encargos a la fábricas.



## CÓMO PUEDE SOLUCIONAR ESTO EL GOBIERNO

- 1. Simplificar y acelerar la concesión de permisos:** que las renovables sean de "interés público superior" y su industria considerada "de importancia estratégica". Acelerar la tramitación administrativa en el plazo vinculante de dos años para la concesión de permisos.
- 2. Diseñar subastas enfocadas a valor:**
  - Utilizar criterios no relacionados con el precio en las subastas para recompensar el valor añadido que aportan los fabricantes españoles/europeos en términos de integración del sistema energético, sostenibilidad, empleos europeos y seguridad.
  - Indexar las tarifas de las subastas para reflejar posibles subidas de los precios de las materias primas.
  - Evitar diseños de subasta que incrementen los costes de partida para participar en las mismas (como por ejemplo puede ocurrir con los concursos de acceso).
- 3. Canalizar los fondos de recuperación y resiliencia de la UE y REPowerEU hacia la cadena de suministro eólica europea.**